



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº **813** -2026 - GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 31 JUL 2026

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 081-2025-GRJ/GR, de fecha 05 de marzo de 2025. La Resolución Ejecutiva Regional N° 0123-2025-GRJ/GR, de fecha 21 de abril de 2025. La Resolución Directoral Administrativa N° 056-2026-GR- JUNIN/ORAF, de fecha 22 de enero de 2026. El Reporte N° 237-2026-GRJ/GSRCH, de fecha 30 de Julio de 2026, suscrito por el ing. Santamaria Almonacid José Luis, Gerente Sub Regional Chanchamayo.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, de 1993, modificada por la Ley N° 27680-Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, respecto a la descentralización, establece que "Los Gobiernos Regionales tiene su autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, la autonomía de los Gobiernos Regionales se define con la facultad de adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar las funciones que le son inherentes conforme a los establecido en la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización.

Que, de acuerdo a lo prescrito en el inciso a) y d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, es atribución de Presidente Regional, ahora llamado Gobernador Regional según Ley N° 30305; de dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos y dictar Decretos y Resoluciones Regionales,; asimismo, el referido precepto, lo reconoce como máxima autoridad de la jurisdicción, representante legal y titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional.

Qué mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 081-2025-GRJ/GR, de fecha 05 de marzo de 2025, Resuelve, **RECONOCER LA CREACION DE LA UNIDAD EJECUTOR**, denominada "**GERENCIA SUB REGIONAL CHANCHAMAYO**", durante el presente ejercicio 2025, sujetándose al monto autorizado por el PIA 2025 del Pliego



ORAF	
DOC. Nº	10848285
EXP. Nº	7324562



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Gobierno Regional de Junín, sin demandar mayores recursos adicionales al Tesoro Público.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 123-2025-GRJ/GR de fecha 21 de abril de 2025, Resuelve, **MODIFICAR el ARTICULO 1°** de la Resolución Ejecutiva Regional N°123-2025-GRJ/GR, el cual queda redactado de la siguiente manera: **ARTICULO 1° .- RECONOCER**, a partir del 05 de marzo de 2025 y con vigencia indeterminada, **LA CREACION DE LA UNIDAD EJECUTORA denominada "GERENCIA SUB REGIONAL CHANCHAMAYO" con código 003- GOB.REG... de JUNIN- CHANCHAMAYO (001775)....**

Que, de acuerdo a lo prescrito en el inciso e) en numeral 3 del Artículo Tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 018-2020-GRJ/GR, resuelve delegar al Director Regional de Administración y Finanzas, designar a los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Pliego 0818: Gobierno Regional Junín y sus Unidades Ejecutoras.

Que, estando el Reporte N° 237-2026-GRJ/GSRCH, de fecha 30 de julio de 2026, remitido por el Ing. Santamaria Almonacid José Luis, Gerente Sub Regional Chanchamayo del Gobierno Regional Junín, comunica que es necesario el cambio en el registro de firmas para el manejo de las Cuentas Corrientes y siendo necesario agilizar el manejo económico de esta entidad, se deberá designar responsables del registro de firmas autorizadas del manejo de las Cuentas Corrientes, dando cumplimiento, a la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 – Directiva de Tesorería para Gobiernos Regionales aprobado mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 en los numerales 49.1 y 49.2) del artículo 49° vigente a la fecha, que señala los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora, que recae en el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el tesorero, así como puede designarse hasta dos suplentes para tal efecto.

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, Aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15; y a la Resolución Ejecutiva Regional N°018-2020-GRJ/GR

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha la Resolución Directoral Administrativa N° 56-2026-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 22 de enero de 2026.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, a los responsables y titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora N° 1775, GERENCIA SUB REGIONAL DE CHANCHAMAYO, conformado por el siguientes servidores:





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



TITULARES

. TAP QUISPE HUASCO, Lizbeth Diana DNI. 40724188 Director de OGA
. TAP MARTINEZ RODRIGUEZ, Rosa DNI. 40454520 Tesorera

SUPLENTE

. TAP CAMARENA DAVILA, Marilú Sonia DNI. 19960912 Director de Sistema Administrativo III
. TAP TORPOCO MENDOZA, Miguel Ángel DNI 74283460 Ingeniero II

ARTÍCULO TERCERO. - TRANSCRIBIR, la presente resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Junín y a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

CPC. IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 31 JUL 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)